

Proveedor:

DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.

Direccion: CALLE MANUEL FERNANDO SOTO NUM. 152 CONSTITUCION DE LA

REPUBLICA GUSTAVO A. MADERO 07469 CIUDAD DE MEXICO

No. Proveedor:

00119416

### BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SZ

Fecha de Acuerdo: 03/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: 2023-50-GYR-000002

bajo el: Art 41 frac. XX No. Compranet: 2023-50-GYR-00000280

Fecha Terminación del pedido: 13/05/2023 No. de Pedido: D3P0377 Elaboración: 03/05/2023 Impresion 03/05/2023

No Requisición: 05023110602230238

Fecha de entrega: 13/05/2023

Partida presupuestal: 0623

21053039

Clasificación presupuestal:

Loc.

80 Inm. 01

Circ.

05

T.S. 15

Ш 0

> $\subseteq$ 90 .0

Cantidad Unidad

400 PZA

3.02

1,208.00

Precio Importe Total

SILICON EN BARRA GRUESA, MEDIDAS 11.3 MM X 25 CM.

Partida Clave del Artículo

311 820 00170001

Procedencia: MEXICO

Marca: PROPIA

Unidad solicitante:

Lugar de entrega:

**BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815,** ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Descripción

R.F.C.

DDI -110704-FU2

Cant Presen: 1 Tipo Presen: PZA

SUBTOTAL

1,208.00

I. V. A.

193.28

TOTAL 1,401.28

( uno mil cuatrocientos uno pesos 28/100 M.N.)

Area requirente

Comprador

administrador del pedido

Autorizaci¢n (N1)

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



## **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

SALTILLO, COAHUILA

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo: 03/05/2023 SZ SS

Fecha Terminación del pedido: 13/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: 2023-50-GYR-000002

No. de Evento: 2023-50-GYR-00000280 bajo el: Art 41 frac. XX

No. de Pedido: D3P0377 Elaboración: 03/05/2023 Impresion 03/05/2023

No Requisición: 05023110602230238

Fecha de entrega: 13/05/2023

Partida presupuestal : 21053039

Clasificación presupuestal:

Inm. 01

T.S. 15 Ш

 $\subseteq$ 90

> U 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

**BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815** ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00119416

Circ.

05

Loc.

80

R.F.C. DDI -110704-FU2

Proveedor:

DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V

Dirección: CALLE MANUEL FERNANDO SOTO NUM. 152 CONSTITUCION DE LA

REPUBLICA GUSTAVO A. MADERO 07469 CIUDAD DE MEXICO

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de incumplimientos del IMSS.
  1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, el proveedor se condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en el mismo o bien exigir que exigir que el mismo o bien exigir que exigir
- 1.6 1.7 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en altuno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la no pinión actualizada emitida por le SAT, en la que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipates, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 1.9

# DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

  La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligandose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación
- correspondiente 2.2 El Instit dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

  Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

- 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes,
  3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes,
  3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes,
  3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes,
  3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes,
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las específicaciones requeridas.
  3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente. recepción de los bienes en la Delegación o UNAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

  3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entregad de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, pr.

  3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empania sector calvid o compromentes por la cantidad determinada, pr.
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil

## DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

  En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto. 48
- cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo

Area requirente Comprador administrador del pedido Autorizaci¢n (N1)
LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. SALLJANDRO QUINTANAR PINEDA DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUER
NBIT. DEL



## COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

Número de Sesión: Número Acuerdo: SZ

Fecha de Acuerdo: 03/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido: 13/05/2023

No. de Evento: 2023-50-GYR-000002

No. de Evento: 2023-50-GYR-00000280 bajo el: Art 41 frac. XX

No. de Pedido: D3P0377

Elaboración: 03/05/2023 Impresion 03/05/2023

No Requisición: 05023110602230238

Fecha de entrega: 13/05/2023

Partida presupuestal:

21053039

Clasificación presupuestal :

Inm. 01 T.S. 15

Circ.

05

Loc.

80

Ш

 $\subseteq$ 

90 o.

Unidad solicitante: R.F.C. DDI -110704-FU2

Lugar de entrega:

Dirección: CALLE MANUEL FERNANDO SOTO NUM. 152 CONSTITUCION DE LA

REPUBLICA GUSTAVO A. MADERO 07469 CIUDAD DE MEXICO

Proveedor: DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.

**BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815,** ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00119416

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer dia hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y Utilia. Teceptoras de los bienes, bajo las siguientes considerará a comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mas siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y el as Delegaciones y utilia. Del mas siguiente, en la que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

Area requirente Comprador

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

administrador del pedido ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA

Autorizaci¢n (N1) DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

TIT, DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



Proveedor:

DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE MANUEL FERNANDO SOTO NUM. 152 CONSTITUCION DE LA

REPUBLICA GUSTAVO A. MADERO 07469 CIUDAD DE MEXICO

Unidad solicitante: R.F.C. DDI -110704-FU2

Lugar de entrega:

**BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815,** ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00119416

Circ.

Loc.

80

### BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SN

Fecha de Acuerdo: 03/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: 2023-50-GYR-000002

bajo el: Art 41 frac. XX

No. Compranet2023-50-GYR-00000280

Fecha Terminación del pedido:13/05/2023 No. de Pedido: D3P0377 Elaboración: **03/05/2023** Impresion 03/05/2023

No Requisición: 05023110602230238

Fecha de entrega: 13/05/2023 Partida presupuestal : 0623 21053039

Clasificación presupuestal:

T.S. 15 Ш C ס

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.  NOMBRE DEL REPRESENTANTE  CARGO  TELEFONO(S)	TELEFONO(S)		
DIA	FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)		
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA		MES DIA		18 e
	EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE I	LA SIGUIENTE FORMA	919	

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE TIT. DEPIO. DE SUMINISTRATIVA

administrador del pedido

Autorizaci¢n (N1)

Area requirente

Comprador